



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIO

SEMO3722

CLAVE: Gobierno de  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04-febrero-2021

NOMBRE: CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA  
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHARALA  
 COLONIA: EL VERGEL  
 CALLE CRUCE 1: COLEGIO MILITAR  
 CALLE CRUCE 2: CHAPULTEPEC  
 GIRO: VARIOS ABARROTES  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: M92 INTERIOR: R

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts

DIAS AMPARADOS: 99

IMPORTE: \$2,349.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 05:00:31 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sandra Gricelda Camacho  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlaquepaque

CAMACHO ACEVES SANDRA GRICELDA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el terreno ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anual de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vci) o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas para dentro de consumo y/o presentación.
- El almacenamiento y portamiento del permiso a distancia de puestos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.